



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15017

11/07/2017

42262

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación a la pregunta de referencia, se informa que con carácter general y respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, el Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre (en adelante, Ley de Empleo), establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo (en adelante, la Estrategia) y los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE). Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo. Ambos instrumentos se elaboran con la participación de los agentes sociales.

En aplicación de la Estrategia 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el PAPE para el año 2016, publicado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo, de 22 de agosto de 2016. Dicho Plan, el último publicado, contempla el conjunto de medidas de política de empleo, a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) como por las Comunidades Autónomas (CCAA), vinculadas con los ejes de política de activación para el empleo.

En cuanto a las medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía cabe recordar que en este contexto de colaboración entre las CCAA y SEPE, éstas -a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado distribuidas en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales-, pueden optar tanto por ejecutar acciones y medidas de ámbito estatal, como otras establecidas por las propias CCAA, o incluso una combinación de ambas. Es decir, se ofrecen vías alternativas a las CCAA para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia.



El PAPE recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas que las CCAA realicen con recursos económicos propios.

En resumen, cada Comunidad Autónoma está facultada para distribuir dentro de su territorio los fondos económicos asignados de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en función de la mayor necesidad que haya en cada provincia, así como para desarrollar los planes especiales de empleo que considere convenientes en zonas especialmente afectadas bien por el desempleo bien por la precariedad, temporalidad u otras circunstancias relativas al empleo existente.

En cuanto a los fondos distribuidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2017, de acuerdo con la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, de distribución territorial de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2017, se han asignado a esta Comunidad Autónoma 353.322.524,00 euros para el desarrollo de políticas activas de empleo en su territorio.

A estos importes se añadirán los créditos adicionales previstos en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para financiar la ejecución de las políticas activas de empleo por parte de las Comunidades Autónomas.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado 18 de septiembre se acordaron los criterios de distribución territorial de los mencionados créditos, que se formalizaron posteriormente mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. De acuerdo a los mismos, está previsto distribuir a la Comunidad Autónoma de Andalucía un importe que ascendería a 39.921.140 euros.

Madrid, 04 de diciembre de 2017

